

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Resolución General (AFIP) 3077 (BO. 13/04/11)

www.mrconsultores.com.ar

RG
3077

NOVEDADES

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

SUJETOS ALCANZADOS

- Sociedades,
- empresas unipersonales,
- fideicomisos, y
- otros que practiquen balances comerciales

APLICATIVO A UTILIZAR

- "GANANCIAS PERSONAS JURIDICAS - Versión 10.0"
- "GANANCIAS SOCIEDADES - Versión 6.0"¹

¹ Ejercicios comerciales cuyos cierres hayan operado hasta el mes de noviembre de 2005, inclusive.

www.mrconsultores.com.ar

PRESENTACION DE DJ Y ESTADOS CONTABLES

PRESENTAR

Formulario de declaración jurada F. 713 ¹

- Generado por el programa aplicativo que corresponda
- Mediante transferencia electrónica de datos

Informe para Fines Fiscales

- Mediante transferencia electrónica de datos. El contador interviniente deberá firmar un contrato de adhesión. QUEDAN EXCEPTUADOS → **sociedades de personas y empresas o explotaciones unipersonales**, quienes deberán presentar:
 - F. 760/C
 - F. 780

Memoria, Estados Contables e informe de auditoría (.pdf)

1. Ingresar al servicio "Transferencia Electrónica de Estados Contables" con Clave Fiscal
2. Ingresar los datos ² correspondientes y adjuntar los Estados Contables ³ en un sólo archivo (formato **.pdf**)
3. El sistema emite acuse de recibo

1 **Empresas que realizaron transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia, deberán presentar:**

DJ determinativa + DJ complementaria, según RG 1122

Demás sujetos, deberán presentar además cuando lo disponga la AFIP:

DJ informativa

DATOS A CONSIGNAR

- Composición de los importes consignados en los campos "Otros Ajustes"/"Otras Previsiones" de las pantallas "Ajustes Resultado Impositivo" del aplicativo "GANANCIAS PERSONAS JURIDICAS".

- Operaciones realizadas en moneda extranjera y las posiciones de moneda extranjera:

- Respecto de los rubros del activo y pasivo informados en el F. 713, que tengan su origen en operaciones efectuadas en dicha moneda: **el tipo y cantidad de la misma**, y

- las operaciones de cambio realizadas durante el período fiscal que se declare, agrupadas de acuerdo con el rubro del balance al cual pertenecen.

² DATOS A CONSIGNAR:

- Período fiscal.
- Original o rectificativa.
- Si se trata de una presentación de período irregular.
- Motivo de la presentación: Balance y Estados Contables, Inicio, Cambio de cierre, Reorganización, Liquidación, Otros.
- Fecha de cierre del ejercicio comercial.
- Si se trata de un informe de auditoría o de una certificación literal
- Fecha del informe de auditoría o certificación literal.
- Fecha de legalización en el Consejo Profesional de Cs. Econ. o entidad correspondiente.
- Consejo Profesional o entidad interviniente.
- Identificación/referencia del trámite de legalización.
- C.U.I.T. del contador o estudio contable que certifica los Estados Contables.
- Tipo de resultado contable (pérdida/ganancia).
- Monto del resultado contable.

³ Se considerará la Memoria y Estados Contables exigibles por los organismos de control correspondientes, confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y debidamente certificados por contador público independiente —con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula—.

www.mrconsultores.com.ar

INGRESO DEL IMPUESTO , INTERESES RESARCITORIOS, MULTAS Y/O PAGOS A CUENTA



VENCIMIENTOS



¹ Conforme al cronograma de vencimientos que establezca la AFIP

VIGENCIA

Ejercicios comerciales cerrados a partir del 31 de diciembre de 2010, inclusive.

PRESENTACIÓN
ESTADOS CONTABLES

Ejercicios comerciales cerrados a partir del 31/12/2009, inclusive

Las presentaciones que correspondan a los ejercicios cerrados hasta el 30/12/2010, inclusive, podrán efectuarse hasta el día 30/06/2011, inclusive.

www.mrconsultores.com.ar

NOVEDADES "Ganancias Personas Jurídicas 10.0"

Pestaña "DECLARACIÓN JURADA"

- Se agregó el campo "Es empresa continuadora?", a fin de informar la C.U.I.T. de la empresa antecesora.

Pantalla "DETALLE DE RODADOS"

- Se habilitó la posibilidad de importar la información respectiva.

www.mrconsultores.com.ar

Rubro "TOTAL OTROS EGRESOS" Y "COSTO TOTAL"

- Servicios Públicos (luz, agua, gas, telefonía) ¹
- Seguros ¹
- Gastos de Combustible ¹
- Propaganda, Publicidad y Merchandising ¹
- Viáticos, Refrigerio y Transporte
- Gastos Médicos y análisis preocupacionales
- Sistema de Seguridad y Transporte de Caudales
- Alquiler de Inmuebles, Maquinarias y Equipos (Incluye leasing)
- Otros ¹

¹ Sólo para "COSTO TOTAL"

www.mrconsultores.com.ar

Pestaña "SALDO DE IMPUESTO"

- Se incorporó el rubro "Cómputo de Bonos y Certificados Fiscales"
- Se agregó el campo "Saldo a Favor por Fusión o Absorción"
- Se ajustó el ítem "Retenciones y Percepciones", a efectos de incorporar el campo "Tipo de Operación".
- Se modificó la validación del campo "Si estuvo sujeto a renta/bienes de fuente extranjera al pago de impuestos análogos en el exterior", que consiste en que si el impuesto determinado de fuente extranjera es mayor a cero, se habilitará el detalle de impuesto análogo pagado en el exterior.
- Se modificaron las validaciones de los campos "Cómputo de Créditos y Débitos".

www.mrconsultores.com.ar